

FE DE ERRATAS

El día 28 de noviembre de 2025, se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto del expediente MM/2025/000170 correspondiente a la contratación del Suministro de licencias para plataforma de reclutamiento con integración a los sistemas del área de Personas implementados en Mutua Montañesa.

Por contener dichos documentos algún error, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

En relación con el Pliego de cláusulas administrativas particulares

En cláusula 7 Anexo I PRODECIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Donde se lee:

“Plazo de presentación: Hasta las 12:00 del día 15 de diciembre de 2025.

*Forma de presentación de ofertas: Electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica de MUTUA MONTAÑESA (PLEMM)
<https://licitaciones.mtuamontanesa.es/portal>*

Apertura de las proposiciones (SOBRE ÚNICO): a las 09:00 horas de la mañana del día 16 de diciembre de 2025, en las dependencias de Mutua Montañesa sitas en la calle Ataúlfo Argenta 19 -39004 Santander-.”

Debe leerse:

“Plazo de presentación: Hasta las 12:00 del día 22 de diciembre de 2025.

*Forma de presentación de ofertas: Electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica de MUTUA MONTAÑESA (PLEMM)
<https://licitaciones.mtuamontanesa.es/portal>*

Apertura de las proposiciones (SOBRE ÚNICO): a las 09:00 horas de la mañana del día 23 de diciembre de 2025, en las dependencias de Mutua Montañesa sitas en la calle Ataúlfo Argenta 19 -39004 Santander-.”

Don Juan Hernández Marques, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad

Santander, a 15 de diciembre de 2025

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa

Don Juan Hernández Marques, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad